

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DE ESTENA

ANUNCIO

Aprobación definitiva presupuesto 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Navas de Estena, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43, el martes 4 de marzo de 2025.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 4 de marzo de 2025 y terminó el 24 de marzo de 2025, ambos incluidos, no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 169.3. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO I	Impuesto directos	194.550,00
CAPITULO II	Impuestos indirectos	8.300,00
CAPITULO III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	128.515,00
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	263.830,00
CAPITULO V	Ingresos patrimoniales	73.750,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		668.925,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO VII	Transferencias de capital	50.170,00
CAPITULO VIII	Activos financieros	0,00
CAPITULO IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		50.170,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025		719.115,00 €

II. ESTADO DE GASTOS.

CONCEPTOS CAPITULOS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024
OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO I	Gastos de personal	175.230,00
CAPITULO II	Gastos corrientes en bienes y servicios	308.597,00
CAPITULO III	Gastos financieros	150,00
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	2.100,00
CAPITULO V	Fondo de contingencia y otros	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		486.077,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VI	Inversiones Reales	102.923,00
CAPITULO VII	Transferencias de capital	0,00
CAPITULO VIII	Activos financieros	0,00
CAPITULO IX	Pasivos Financieros	0,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	102.923,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	589.000,00

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica la plantilla de personal:

A).- PERSONAL FUNCIONARIO.

1. Escala Habilitación Estatal.

1.1. Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. (Acumulación).

2. Funcionarios de Administración General.

2.1. Administrativo. Grupo C2. Nivel 22 .Número de plazas: Una. Propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Auxiliar Administrativo. Nº de Plazas: 1. Propiedad.

C) PERSONAL TEMPORAL

Puesto de Peón de servicios Múltiples: 1.

Plan de Empleo: 2

Zonas Deprimidas: 2

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Navas de Estena, a 27 de marzo de 2025.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 1079

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>